

RESOLUCION EXENTA N° RESS364

LOS ÁNGELES, 11 de Enero 2023

VISTOS: Estos antecedentes, Ordinario C73 N°3161 de fecha 15.10.2020 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; La Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley N°21.516 sobre presupuesto del sector Publico año 2023; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, “Pago Centralizado de Facturas”; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución N°6 Y N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°62 del 15 de Septiembre de 2021, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO

1. Que, según **Solicitud de Adquisición N°3, Folio BDSS164943**, emitida por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del Servicio de Salud Biobío, se requiere contratar los servicios de administración de beneficio de alimentación para los funcionarios y funcionarias de la Dirección del Servicio de Salud Biobío, el que se traduce en la entrega de una tarjeta de electrónica y medio electrónico de canje.
2. Que, el Servicio de Salud, mediante Resolución Toma Razón N°25 de fecha 15 de noviembre del 2022, Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, Anexos y Contrato Tipo de la Licitación Pública ID 1057414-35-LR22 denominada: **“SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”**.
3. Que, con fecha 02 de diciembre de 2022, las bases fueron tomada de razón por la Contraloría General de la República.
4. Que, en la cláusula N°16.1. **COMISIÓN EVALUADORA** de las bases del proceso de licitación ID 1057414-35-LR22, se indica que;
“La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante Resolución Exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones”.
5. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 “Ley del Lobby”, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 13 de marzo de 2023.
6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
7. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no).

8. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.

RESUELVO

1° NÓMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-35-LR22 DENOMINADA “SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BENEFICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE SALUD BIOBÍO”, PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Srta. Cecilia Fuentealba Ocarez, cédula de identidad N°13.159.996-k, Jefe Departamento Gestión de Personas del SS.BB. o quien lo subrogue.
- Sr. Felipe Machuca Burgos, cédula de identidad N°15.855.620-0, Jefe Unidad de Personal del SS.BB. o quien lo subrogue.
- Srta. Catalina Flores Merino, cédula de identidad N°17.870.391-9, Profesional Unidad de Personal del SS.BB. o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Firmado digitalmente por
SR. MANUEL HERBAGE ESCALONA
Fecha 2023.01.11 16:16:43

Director (S) Servicio de Salud Biobío

Visadores:

- ERIKA QUIJADA CASTRO
- CAROLINA GALLARDO ALVAREZ

Distribución:

- Subdirección Administrativo De Recursos Físicos Y Financieros.
- Subdirección De Gestión Y Desarrollo De Las Personas.
- Depto. Asesoría Jurídica.
- Depto. Gestión De Recursos Financieros.
- Depto. Gestión De Las Personas.
- Depto. De Administración Interna.
- Oficina De Partes.